UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 116-2012-UNAM

Moquegua, 17 de abril del 2012



VISTO:

El Memorando Nº 0148-2012-P-UNAM, de fecha 11 de abril del 2012, el acuerdo se Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 3° numeral 1 del Estatuto, en concordancia con el artículo 8° inciso a) del Reglamento General, establece que son fines de la Universidad Nacional de Moquegua conservar, acrecentar y transmitir la cultura regional, nacional y universal; con sentido crítico y creativo, rescatando y afirmando preferentemente los valores de nuestra cultura.

Que, además el Art. 5º numeral 5 del estatuto concordante con el Art. 9º inciso f) del Reglamento General señala que son Objetivos de la Universidad el Incentivar la creación artística, las manifestaciones culturales, el deporte y la conservación del medio ambiente.

Que, mediante Memorando Nº 0148-2012-P-UNAM, de fecha 11.04.2012, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone que se trate en Sesión de Comisión Organizadora la suspensión del uso de los colores y símbolos que no pertenecen a la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril del 2012;

SE RESUELVE:

VICE PRESIDENCIA

ACADEMICA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suspensión en la UNAM del uso de colores y símbolos que no orresponden a la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la realización de un Concurso Público para la propuesta de Escudo, Himno, Lema y colores para la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Estamentos de la Universidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

RASMO MANRIQUE ZEGARRA PRESIDENTE

(ERSIDAD NACIONAL DE MOQUER

PRESIDENT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEG

SECR

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra

DISTRIBUCION:
Presidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA **PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MEMORANDO N°0148-2012-P-UNAM

MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

SECRETARIO GENERAL

ASUNTO

SUSPENSIÓN DEL USO DE COLORES Y SIMBOLOS QUE

UTILIZA LA UNAM

REFERENCIA

MEMORANDO Nº0116-2012-P-UNAM, del 20/03/2012

FECHA

Moquegua, 11 de abril del 2012

En atención al documento de la referencia se solicitó que se trate en Sesión de Comisión Organizadora la suspensión del uso de los colores y símbolos que no pertenecen a la UNAM.

Motivo por el cual sírvase considerar en la próxima-Sesión de Comisión Organizadora.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA PRESIDENTE

EMZ/P. gma/sec. Archivo c..c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MCQUEGUA COMISION OF Firma Follo







CAPITULO I: FINALIDAD.

Art. 1°.- El presente documento tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del CONCURSO DEL LOGO E HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Asimismo, se expresa que el logo e himno sean íconos que expresen las riquezas, potencialidades, culturales, naturales y arqueológicas de nuestra tierra.

CAPITULO II: DE LOS OBJETIVOS.

Art. 2º.- Estimular la sensibilidad, creatividad, expresión artística, literaria y musical, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales propias de nuestra Región.

CAPITULO III: DE LOS PARTICIPANTES Y COBERTURA.

Art. 3º.- Podrán participar de manera libre los estudiantes, ciudadanos y/o artistas, y personas naturales que radiquen en nuestra región.

CAPITULO IV: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

- **Art.** 4º.- El concurso de logo e himno es un evento que convoca la participación del alumnado, autores, compositores, artistas y músicos, para que presenten:
- Inc. a).- Propuestas de letra y música del Himno que en adelante se considerará para su correspondiente difusión como Himno de la Universidad de Moquegua, en el género musical que más caracterice a la región.
- Inc. b).- Propuesta para difundir nuestro proceso histórico a través del logo, que resaltará elementos que caracterizarán a nuestra región de Moquegua.
- **Art. 5º.-** La Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, serán las encargadas de planificar, organizar, convocar, coordinar, monitorear, supervisar y evaluar la realización del presente evento.

CAPITULO V: DE LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- Art. 6°.- Se recepcionarán y registraran las composiciones, propuestas y artes a partir del día lunes 07 de mayo hasta el día martes 29 de mayo del 2012.
- Art. 7°.- Todos los trabajos se recepcionarán en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua en la Oficina de Tramite Documentario.

CAPITULO VI: DE LAS PROPUESTAS. DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO.

- Art. 8º.- La letra del himno oficial concursante será inédita y de fácil entonación, concordante con el ritmo de la música escrita y deberá realzar los elementos de identidad regional, que caracterizan a nuestra región.
- Art. 9°.- la música será inédita, compuesta en ritmo de marcha andina que identifique nuestra riqueza cultural y musical de la región, de fácil ejecución, con una percepción motivadora para fortalecer la unión, solidaridad, honor, orgullo y la identidad de sus habitantes.





- Art. 10°.- El himno deberá ser presentado con letra y música, se acepta pluralidad de autores, mediante partitura y CD, de una interpretación básica.
- Art. 11°.- Si en la composición del Himno han participado varios autores es decir de la letra y música, deberán especificar los nombres de cada uno de ellos.
- Art. 12º.- Se descalificara las melodías copiadas de otros himnos u otros géneros musicales.
- Art. 13°.- La letra del himno también deberá ser presentada en un texto a computadora letra Times New Román número 12 a doble espacio.
- **Art. 14º.-** La música deberá ser debidamente escrita en partitura para mandolina guitarra, banda de bronces y zampoña, incluido el texto concordante con las frases melódicas.
- Art. 15°.- La composición debe tener una duración no mayor a cinco minutos.

CAPITULO VII: DEL LOGO.

.

- Art. 16°.- El LOGO para la Universidad Nacional de Moquegua, deberá ser inédito, pudiendo evocar, elementos naturales, historia y cultura de nuestra región.
- **Art. 17º.-** La propuesta evitara complejidad en el diseño, además debe adjuntarse la interpretación simbólica del diseño y/o elementos constitutivos.
- **Art. 18º.-** El trabajo deberá ser presentado a través de una pintura artística plasmada en un lienzo o en base solida (cartón cartoneta 40×40).

CAPITULO VIII.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

- Art. 19°.- Todos los participantes presentaran su propuesta en un sobre Manila tamaño oficio debidamente lacrado en las oficinas del Gobierno Regional de Puno, hasta el día martes 29 de mayo en el área de tramite documentario, quienes entregarán a la comisión ejecutora, manteniéndolas en custodia hasta el momento de la apertura de los sobres.
- **Art. 20º.-** Los participantes presentarán un sobre tamaño oficio el mismo que en su interior contendrá dos sobres Manila tamaño A4 cerrados bajo las siguientes pautas:

PRIMER SOBRE:

- Del participante: un seudónimo en el exterior del sobre como también en el mismo trabajo.
- La versión melódica de himno en una cantidad de 03 CD'S no regrabables.
- Un original y dos copias de la letra del himno y la partitura que incluya: texto, melodía: una breve explicación del mensaje expresando en su trabajo hasta en dos páginas a doble espacio en letra Times New Román tamaño 12 para que facilite la comprensión y legitimidad de su obra.
- Un original y dos copias del diseño, propuesto del logo de la Universidad Nacional de Moquegua, adjuntando una breve explicación del mensaje expresando en su trabajo hasta en dos páginas a doble espacio en letra Times New Román tamaño 12 para que facilite la comprensión y legitimidad de su obra.
- En caso de que el participante revele su identidad como son sus datos personales en el interior o exterior del sobre y en el trabajo, o pongan marcas dentro o fuera de los sobres serán automáticamente descalificados.

SEGUNDO SOBRE:





- Del participante: un seudónimo en la propuesta (anotar en el exterior del sobre y en el contenido del trabajo).

- En el interior una hoja con datos personales del participante (nombre completo, número de DNI. Y fotocopia de la misma, su seudónimo, dirección domiciliaria, número de teléfono fijo o móvil, correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor de quince líneas).

CAPITULO IX: DEL JURADO CALIFICADOR.

Art. 21º.- Estará integrado por cuatro profesionales con conocimiento en cada una de las áreas del presente concurso más un representante de la Comisión Organizadora de la Universidad, quien presidirá el JURADO.

Art. 22º.- La apertura de los sobres será el día miércoles 30 de mayo del 2012, hasta que concluya el proceso con el levantamiento del acta respectiva, en presencia de un notario y otra autoridad, y darán a conocer en un sobre los primeros lugares, declarando a los ganadores del presente concurso.

Art. 23°.- En caso de empate los miembros del jurado deliberarán hasta definir a los ganadores.

Art. 24°.- El Jurado calificador tendrá un veredicto inapelable.

CAPITULO X: DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION:

PARA LA LETRA Y MUSICA DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD:

Art. 25°.- El criterio de calificación será de la siguiente manera:

- Creatividad y Originalidad:

01 a 15 Ptos.

- Contenido Histórico/Cultural/fuerza comunicativa y mensaje:

01 a 25 Ptos.

- Ritmo, Armonía y Marcialidad:

01 a 30 Ptos.

- Rima, Mensaje, Significado del texto:

01 a 30 Ptos.

TOTAL 100 PUNTOS

PARA EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD:

Art. 26°.- El criterio de calificación será de la siguiente manera:

- Originalidad

01 a 30 Ptos.

- Simbología :



- Diseño

01 a 20 Ptos

- Forma

01 a 20 Ptos

TOTAL 100 PUNTOS

CAPITULO XI: DE LA ETAPA FINAL:

- **Art. 27º.-** La apertura de los sobres y calificación final de los trabajos se realizara el día miércoles 30 de mayo del 2012 en las instalaciones del Auditórium de la Carrera Profesional de Gestión Pública de la Universidad Nacional de Moquegua, en presencia del jurado calificador, notario e invitados especiales.
- Art. 28°.- Los organizadores garantizan la logística adecuada para una mejor presentación, participación de los intérpretes y su acompañamiento o marco musical.
- Art. 29°.- También se puede interpretar el Himno con pista musical la misma que se hará alcance una hora antes de dar inicio el evento.
- Art. 30º.- respecto a la presentación del trabajo del Logo, los finalistas deberán prever los requerimientos en coordinación con la comisión organizadora.

CAPITULO XII: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- Art. 31º.- El jurado entregara a la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el ACTA debidamente firmada declarando al ganador.
- Art. 32º.- El resultado será publicado en los medios de comunicación tanto escrita, televisiva, radial y en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Art. 33°.- A los ganadores absolutos se les comunicara por escrito.

CAPITULO XIII: DE LOS PREMIOS Y ESTIMULOS:

- Art. 34°.- Se les entregara Diploma y Medallas de reconocimiento a todos los participantes.
- Art. 35°.- A los tres finalistas se les entregaran Diploma, Medalla, y Trofeo.
- Art. 36°.- A los ganadores además de recibir Diploma, Medalla y Trofeo serán premiados de la siguiente manera:
- Ganador del Himno de la Universidad: S/. 2,000.00
- Ganador del Logo de la Universidad S/. 2,000.00
- Art. 37°.- El acto de premiación de los ganadores del Himno, el logo se realizará en las Instalaciones del Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, el día viernes 08 de junio del 2012, este acto será público y en presencia del jurado calificador, previa citación de el/la, los/las ganadores del concurso.

CAPITULO XIV: DE LAS DISPOSICIONES FINALES.



James By B



Art. 38º.-las bases del concurso estarán a disposición de los interesados a partir del periodo de inscripción

Art. 39º.- Podrán acceder a esta información directamente en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua: al correo electrónico.

Art. 40°.- El Jurado Calificador desde su instalación hasta su fallo final es autónomo. Los participantes, al momento de inscribirse se ajustaran a las bases establecidas para el presente concurso.

Art. 41º.- La Universidad Nacional de Moquegua obtendrá todos los derechos legales sobre la propuesta ganadora de Himno, el logo entendiendo que las propuestas no seleccionadas serán destruidas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial del Gobierno Regional de Puno, previa emisión de la norma correspondiente y será patrimonio regional imperecedero.

Art. 42º.- Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

